Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1995 al considerar el Expediente:D-217/86 D.E.eleva Expte.E-97/85 ESTUDIO INTEGRAL solicita incorporación al área urbana del predio donde actualmente se encuentra emplazado el conjunto Habitacional LUIS SANDRINI.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Desaféctase como Zona rural el predio designado ---- catastralmente como Circunscripción I - Sección K Quinta 130 - Parcela 3 - Superficie: 50.338 m2 .-

ARTICULO 2º- DE LA DELIMITACION Y CONCEPTO:
----- La parcela mencionada en el Artículo anterior pasa a
integrar el Area Urbana -Zona Residencial R4 - como DISTRITO DE
URBANIZACION ESPECIAL Nº 4 - (D.U.E. Nº 4).-

ARTICULO 4º- DE LAS SUBDIVISIONES:
----- Para todo parcelamiento, las nuevas parcelas deberán
tener las siguientes medidas mínimas: NUEVE METROS (9 M.) de
ancho y CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (190 m2) de superficie.-

ARTICULO 5º- DE LA OCUPACION DE LAS PARCELAS:
Se establecen los siguientes indicadores urbanísticos:

F.O.S.: 0,6 F.O.T.: 0,8

SANDRINI .-

### ARTICULO 6º- DE LA DENSIDAD POBLACIONAL NETA:

y DOSCIENTOS CINCUENTA HABITANTES POR HECTAREA (250 ha./ha.).-

### ARTICULO 7º- DE LOS SERVICIOS BASICOS:

----- Se establecen para el D.U.E.Nº 4 los siguientes servicios: Desagües Cloacales y pluviales, agua corriente, pavimentos, energía eléctrica y domiciliaria, alumbrado público y recolección de residuis domiciliarios.-

# ARTICULO 8"- CESIONES:

## ARTICULO 9°- DE LAS OBLIGACIONES GENERALES:

----- El resto de las obligaciones generales deberán dar cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los Artículos no eximidos en la presente, de la Ordenanza Nº 892/80 -Capítulo II - Título II.-

# ARTICULO 10°- ANEXOS:

zonificación del D.U.E. Nº 4, donde también se indican las medidas y superficies de las parcelas a crearse, los anchos de calles y las superficies a ceder de acuerdo a lo indicado en el Artículo Nº 7.-

ARTICULO 11 .- De forma .-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3807/95.-

Roberto Luis Azpeitia SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELI BERANTE

Marcelo A. Conti PRESIDENTE HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

Corresponde Expte.D-217/86 PAGINA 2